



MUNICIPIO DE
SAN GIL

Ariel Fernando Rojas Rodríguez
ALCALDE

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

F:60.AP.GC

ACUERDO N° 014 DE 2018

VERSIÓN: 0.0

(06 Dic 2018)

FECHA:

03.07.18

**"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL EVENTO MUSICAL "SAN GIL
GOSPEL" COMO ACTIVIDAD DE INTERES CULTURAL".**

Recibido en la Secretaria de gobierno de la Alcaldía Municipal de San Gil, el día Cinco (05) de Diciembre del año dos mil dieciocho (2018), y pasa al Despacho del Alcalde Municipal para sanción.

El Secretario de Gobierno,

JAVIER ROBERTO QUIROZ HERNANDEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA DE SAN GIL

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL – SANTANDER

CERTIFICA:

Que el anterior **ACUERDO No. 014 de 2018**, expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue sancionado el día Seis (06) de Diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

JESUS DAVID FLOREZ RONGANCIO.

**SECRETARIO JURIDICO Y CONTRATACION ENCARGADO DE ALCALDE
MUNICIPAL.**

Elaborop: Nelson j silva T- Secretario Privado
Aprobó: Jesus Davis Florez- Secretario Jurídico

Alcaldía Municipal de San Gil

Alcaldiasangil

@Alcaldiasangil

www.sangil.gov.co



MUNICIPIO DE
SAN GIL

Ariel Fernando Rojas Rodríguez
ALCALDE

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

ACUERDO N° 014 DE 2018

(0 6 DIC 2018)

F:60.AP.GC

VERSIÓN: 0.0

FECHA:
03.07.18

**CONSTANCIA DE FIJACION Y DESFIJACION ACUERDO No. 014
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL EVENTO MUSICAL "SAN GIL
GOSPEL" COMO ACTIVIDAD DE INTERES CULTURAL".**

CONSTANCIA DE FIJACION: El Acuerdo No. 014 de 2018, para conocimiento general, se fija en cartelera vista al público de la Alcaldía Municipal de San Gil, por el termino de ley, el día seis (06) de Diciembre del año dos mil dieciocho (2018), siendo las 07:00 am.

JESUS DAVID FLOREZ RONGANCIO.
SECRETARIO JURIDICO Y CONTRATACION ENCARGADO DE ALCALDE
MUNICIPAL.

 Alcaldía Municipal
de San Gil

 Alcaldiasangil

 @Alcaldiasangil

www.sangil.gov.co

CONSTANCIA DE DESFIJACION: El Acuerdo No. 014 de 2018, para conocimiento general, se desfija en cartelera vista al público de la Alcaldía Municipal de San Gil, por el termino de ley, el día seis (06) de Diciembre del año dos mil dieciocho (2018), siendo las 07:00 p.m.

JESUS DAVID FLOREZ RONGANCIO.
SECRETARIO JURIDICO Y CONTRATACION ENCARGADO DE ALCALDE
MUNICIPAL.

Elaborop: Nelson j silva T- Secretario Privado
Aprobó: Jesus Davis Florez- Secretario Jurídico



MUNICIPIO DE
SAN GIL

Ariel Fernando Rojas Rodríguez
ALCALDE

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

ACUERDO N° 014 DE 2018

(06 DIC 2018)

F:60.AP.GC

VERSIÓN: 0.0

FECHA:
03.07.18

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 014 de 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL EVENTO MUSICAL "SAN GIL GOSPEL" COMO ACTIVIDAD DE INTERES CULTURAL". Expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue publicado y promulgado mediante su fijación en cartelera oficial de la Alcaldía Municipal de San Gil, desde las 07:00 A.M. del día Seis (06) de Diciembre de la presente anualidad hasta las 07:00 P.M del día Seis (06) de Diciembre de la presente anualidad, cumpliendo con todos los requisitos de ley para ser aplicado y cumplido como Acuerdo Municipal.

Se firma en San Gil, a los Siete (07) días del mes de diciembre del año 2018.



www.sangil.gov.co


JESUS DAVID FLOREZ RONCANCIO.
SECRETARIO JURIDICO Y CONTRATACION ENCARGADO DE ALCALDE
MUNICIPAL.

Elaborop: Nelson j silva T- Secretario Privado
Aprobó: Jesus Davis Florez- Secretario Jurídico





ACUERDO 014 DE 2018

(06 Dic 2018)

"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL EVENTO MUSICAL "SAN GIL GOSPEL" COMO ACTIVIDAD DE INTERES CULTURAL"

El Honorable Concejo Municipal de San Gil, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en uso de sus facultades y atribuciones constitucionales, y legales y en especial las conferidas en el artículo 313 de la constitución política de Colombia, la ley 136 de 1994, ley 397 del 97 artículo 4, el reglamento interno del concejo Municipal, y

CONSIDERANDO

1. Que en el preámbulo de nuestra constitución nos indica, fortalecer la unidad de la nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico democrático y participativo, que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana.
2. Que en el artículo 1 de la constitución política de Colombia, nos manifiesta que Colombia es un estado social de derecho organizado en forma de republica unitaria, descentralizada con autonomía de sus entidades territoriales, democrática participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.
3. Que en el artículo séptimo (7) de la constitución política de Colombia establece el estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana.
4. Que en el artículo 70 de la constitución política de Colombia reglamentado por la ley 1675 de 2013, estipula que el estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica y profesional en todas las etapas dl proceso de creación de la identidad colombiana.
5. Que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad y es la unidad fundamental para la convivencia, y que tal fortalecimiento requiere de la realización de eventos culturales y artísticos.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Se reconoce e institucionaliza el evento "SAN GIL GOSPEL" como actividad cultural, que promueve los diversos grupos musicales y de danza de genero Gospel, con el fin de integrar la población de la sociedad y





ACUERDO 014 DE 2018
(06 Dic 2018)

ciudad en los programas culturales, fomentando la participación y visibilidad a los creadores de música Gospel con la observancia la convivencia y el respeto de las normas legales vigentes.

ARTICULO SEGUNDO: Que la administración Municipal de San Gil, a través de las diferentes secretarías municipales con la coordinación de la casa de la cultura, dentro del marco de sus competencias serán los encargados de acompañar esta actividad cultural, dando el apoyo logístico necesario para la promoción, divulgación, organización, coordinación y realización de este importante evento.

PARAGRAFO: Para lo expuesto en el artículo segundo la secretaria de Desarrollo Social del municipio de San Gil, y demás entidades involucradas en el presente proyecto de acuerdo motivaran la vinculación y participación de entidades públicas, empresas privadas, denominaciones religiosas y organizaciones sociales entre otras.

ARTICULO TERCERO: para dar cumplimiento al presente acuerdo se fijará como fecha de realización del evento dentro de la semana de cumpleaños del municipio de San Gil.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en San Gil a los tres (03) días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Presidente H. Concejo Municipal

DAISSY ROCIO DIAZ RUEDA
Secretaria H. Concejo Municipal



ACUERDO 014 DE 2018
(06 Dic 2018)

**LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIA
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL**

CERTIFICAN

Que el Acuerdo Nro. 014 de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL EVENTO MUSICAL "SAN GIL GOSPEL" COMO ACTIVIDAD DE INTERES CULTURAL ", fue debatido y aprobado en dos sesiones de conformidad con el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Expedida en San Gil a los tres (03) días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho (2018)

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Presidente H. Concejo Municipal

DAISSY ROCIO DIAZ RUEDA
Secretaria H. Concejo Municipal

